**BASES
LLAMADO A CONCURSO EXTERNO CE 0007/22**

**INGENIERO/A CIVIL PERFIL HIDRÁULICO-AMBIENTAL CATEGORÍA 10 – ESCALAFÓN A**

**GERENCIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**Montevideo**

Las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), a través de la Gerencia de Gestión del Capital Humano – Sección Selección y Desarrollo – convoca a la ciudadanía interesada en participar de un Llamado **PÚBLICO y ABIERTO,** a realizarse en modalidad de Méritos y Antecedentes, con el fin de proveer hasta (5) cinco puestos de la función de **Ingeniero/a Civil (Perfil Hidráulico-Ambiental) Categoría 10, Escalafón A,** **en las Gerencias de Agua Potable y Saneamiento - Montevideo-.**

Los puestos se distribuyen de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dependencia | Función | TOTAL |
| Gerencia de Agua Potable | Ingeniero/a Civil Hidráulico-Ambiental  |  3\* |
| Gerencia de Saneamiento | Ingeniero/a Civil Hidráulico-Ambiental | 2 |
|  |  | 5 |

El presente llamado fue dispuesto por el Nal. 3° de Resolución del Directorio de O.S.E Nro. 499/22 del 25 de mayo del 2022, la que se inscribe en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 16.127 de fecha 07 de agosto de 1990, modificativas y concordantes, sujetas a la legislación laboral aplicable al funcionariado público y Art. 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio del 2020 en la redacción dada por el Art. 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021.

**\*Uno (1) de los puestos será destinado al desempeño de personas afrodescendientes acorde a lo dispuesto en la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013**, siempre que cumpla con los requisitos excluyentes del llamado.

1. **FINALIDAD DEL CARGO**

Responsable por desarrollar estudios técnicos asociados al uso de recursos hídricos, contaminación de cursos de agua y tratamiento de efluentes, así como participar en el diseño de proyectos de ingeniería y propuesta de programas de gestión ambiental a encarar por parte de la Administración.

1. **DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO**

Realizar proyectos y estudios para nuevas obras de construcción, sustitución y sectorización de redes de abastecimiento de agua potable y/o saneamiento, sistemas de tratamiento, utilización de recursos hídricos, de acuerdo a las especificaciones establecidas y considerando una adecuada utilización de los recursos disponibles.

Procesar la información correspondiente a la gestión de diversos proyectos que involucran a su área de acción.

Ejecutar actividades de análisis y evaluación del funcionamiento y los procedimientos empleados en la operación de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, en sus planes de mantenimiento y de los equipos e instalaciones.

Verificar el cumplimiento de las reglamentaciones ambientales aplicables en los sistemas de abastecimiento de agua potable, saneamiento y obras.

Desarrollar actividades vinculadas a la prevención, reducción y control de pérdidas de agua aparentes o reales, en todo el País.

Desarrollar proyectos y programas de gestión ambiental, con el fin de optimizar la utilización de los recursos y la prevención, minimización o compensación de los impactos ambientales significativos.

Analizar los asuntos delegados, resolviendo o proponiendo posibles soluciones a los mismos, efectuando el seguimiento correspondiente.

Elaborar informes de carácter técnico.

Participar en la elaboración proyectos de ingeniería y sus especificaciones técnicas, para la contratación de obras.

Asesorar en toda otra instancia que le sea requerida.

Mantener contacto con las áreas involucradas en su gestión, para colaborar en el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.

Disponibilidad para viajar al interior, en instancias que las tareas así lo requieran.

1. **CONDICIONES DE TRABAJO-RÉGIMEN LABORAL.**
* Trabaja en Oficinas Centrales y viaja al Interior del País, en virtud de las necesidades del área.
* La carga horaria será de 40 horas semanales.
* La retribución nominal mensual del cargo de **Técnico Profesional 1 -** **Ingeniero/a Civil Hidráulico Ambiental- Categoría 10, Escalafón A,** es de $ 93.770,84 (Pesos uruguayos noventa y tres mil setecientos setenta con 84/100), correspondiente a la escala general de retribuciones vigente al 01/07/2022.
1. **REQUISITOS EXCLUYENTES:**

**Requisitos generales:**

* Ser ciudadano/a uruguayo/a o tener no menos de tres años de ciudadanía legal uruguaya.
* No desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, al momento de firmar el contrato.

**Requisitos específicos:**

* Poseer título profesional universitario de Ingeniero/a Civil (Perfil Hidráulico-Ambiental)expedidopor la Universidad de la República (UDELAR) o Instituciones avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y/o títulos obtenidos en el exterior con su respectivo trámite de Reválida y Reconocimiento de título en la UDELAR.
1. **FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:**

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de la página WEB de O.S.E. ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy)) completando el formulario dispuesto a tal fin y adjuntando en único archivo PDF la documentación requerida en Punto 6 de las presentes Bases. (VER GUÍA PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN).

**Período de Inscripción**, a partir **de la 0 hora del día jueves 06 de octubre de 2022** hasta **las 24 horas del día viernes 21 de octubre de 2022** inclusive.

**IMPORTANTE:**

**La inscripción será válida únicamente si se cumple con el llenado del formulario** **de inscripción (debe recibir confirmación de la inscripción vía e-mail) y el archivo adjunto con la documentación solicitada. El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.**

1. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN**
* Cédula de Identidad vigente
* Credencial Cívica y constancia de voto en el último acto eleccionario.
* Escolaridad (expedida por la bedelía del instituto correspondiente)
* Título habilitado

# Currículum Vitae completo de acuerdo al FORMULARIO PARA CURRICULUM: todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a).

* A los efectos de acreditar formación, presentar original y copia de los comprobantes de cursos emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
* A los efectos de valorar experiencia, presentar carta membretada de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado; y/o en caso de ejercicio liberal de la profesión, documentación que acredite historia laboral emitida por Caja de Profesionales Universitarios.
* Declaración Jurada O.N.S.C. (Oficina Nacional de Servicio Civil) completa con datos y firma del aspirante. (Disponible en la página web)
* **Sólo personas que hayan desempeñado funciones en O.S.E. en los últimos 12 meses**: “Constancia de Desempeño y Evaluación de Actuación”, firmado por el/la Jefe/a de la unidad donde prestó funciones.

**NOTA:** Los postulantes que integren el ranking final deberán presentar originales de la documentación requerida al finalizar el proceso de selección. Los mismos serán convocados para asistencia presencial, ante la Sección Selección y Desarrollo de OSE Cordón o la Oficina Administrativa correspondiente en el interior.

Quienes no puedan acreditar lo declarado, **serán eliminados automáticamente del ranking final**.

1. **PRESELECCIÓN**

Participarán del proceso de selección las personas inscriptas que hayan cumplido tareas en O.S.E. durante los últimos 12 meses, a vía de ejemplo, como personal genuino, cargos políticos, cargos de particular confianza, becarios/as, pasantes, zafrales, pasantes DI.N.A.LI., pasantes Junta Nacional de Drogas, pasantes del programa “Yo estudio y Trabajo”, integrantes de Cooperativas Sociales y personal proporcionado por empresas proveedoras de personal; que lo acrediten a través de constancia disponible a tales fines.

Entre quienes no cumplan la condición anterior, O.S.E. se reserva el derecho de realizar un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático diseñado a tal fin para preseleccionar hasta 10 (diez) personas por cada puesto a cubrir.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.122, un **puesto del total a cubrir será destinado a personas que, al momento de inscripción, se autodefinan como** **AFRODESCENDIENTES** y cumplan con los requisitos solicitados. Serán preseleccionadas a través de ordenamiento aleatorio hasta 10 personas inscriptas en éstas condición, para concursar por dicho cupo.

En caso de corresponder, los ordenamientos aleatorios se realizarán en dependencias de O.S.E. en Montevideo, con fecha a determinar, ante la presencia de Escribana/o Pública/o, labrándose el Acta correspondiente.

Posteriormente se publicará la nómina de aspirantes preseleccionados/as en la página web de O.S.E.

1. **PROCESO DE SELECCIÓN**

La Selección de los/as aspirantes se realizará por **Méritos y Antecedentes.**

En este proceso participará el Tribunal integrado por un equipo de tres miembros titulares y un suplente designados por la Gerencia General de la Administración, los que adoptarán sus decisiones por mayoría.

**Las etapas del proceso de selección serán las siguientes:**

* Evaluación de Méritos
* Entrevista con el Tribunal

 **8.1) EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

Estudiada la documentación presentada se procederá a la **Evaluación de Méritos**, valorándose la formación, antecedentes laborales y experiencia acordes al cargo que se postula.

  **El puntaje máximo** a ser asignado será de **70 puntos**, según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| FACTOR | Máx. | SUBFACTOR | Máx. | ATRIBUTOS | Máx. |
| Formación | 32 | Especialización profesional  | 10 | Posgrado vinculado a la función | 8 |
| Maestría vinculada a la función | 10 |
| Otro título adicional vinculado a la función | 10 |
| Capacitación y perfeccionamiento vinculado a la función (se computará 1 pto por cada 15 hrs. de curso) | 18 | Cursos de hasta 15 horas de capacitación | 3 |
| Cursos entre 16 y 45 horas de capacitación | 4 |
| Cursos de más de 45 horas de capacitación | 5 |
| Cursos dictados por la Administración (con el mismo criterio de carga horaria que los anteriores) | 6 |
| Foros, congresos, talleres,Seminarios,… | 4 | Expositor | 2 |
| Participante | 2 |
| Experiencia | 38 | Actividad en la Administración | 24 | Experiencia en la materia del puesto, en funciones asimilables (2 pts por año) | 17 |
| Experiencia en otras funciones (1 pto por año) | 7 |
| Actividad fuera de la Administración | 14 | Experiencia en la materia del puesto (1 pto por año) | 14 |

**8.2) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL --- Puntaje máximo 30 Puntos**

Se convocará a los postulantes a una entrevista con el Tribunal designado por OSE, a los efectos de evaluar, entre otros aspectos, si el/la aspirante se adecua al perfil técnico de la función a desempeñar.

1. **ORDEN DE PRELACIÓN**

Se realizará un ordenamiento de los seleccionados conforme al resultado obtenido de la sumatoria de los puntajes de cada una de las etapas.

En caso que exista empate de puntajes finales entre dos o más postulantes, se procederá a realizar Sorteo ante la presencia de Escribano/a Público/a.

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Quienes se encuentren en las primeras 5 (cinco) posiciones del orden de prelación de cada puesto a proveer, serán convocados para asistencia presencial, ante la Sección Selección y Desarrollo de OSE Cordón o la Oficina Administrativa correspondiente en el interior, con el fin de presentar los originales de la documentación proporcionada al momento de la inscripción al concurso.

Si el número de postulantes no resultare suficiente o si se dispone ampliar la cantidad de puestos a cubrir, se procederá a convocar los/as siguientes en estricto orden de prelación.

**El incumplimiento de este extremo será motivo de exclusión del proceso de selección.**

1. **RESULTADO FINAL DEL CONCURSO**

Cumplidas las etapas de selección se confeccionará la nómina final (Titulares - Suplentes) en orden de puntajes finales decrecientes.De esta manera quedará definido el orden de prelación o Ranking Final.

De acuerdo a la Ley 19.122, de existir aspirantes afrodescendientes seleccionados, se podrá autorizar la contratación para ocupar uno de los cupos, atendiéndose el orden de prelación de las personas seleccionadas para el mismo.

En caso de no resultar seleccionada ninguna persona afrodescendiente se podrá recurrir al ranking general para cubrir los puestos.

El orden de prelación tendrá una vigencia de **18 (dieciocho) meses** contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación**.**

La nómina final se elevará a consideración y aprobación del Directorio. Una vez que la Oficina Nacional del Servicio Civil se haya expedido en relación al concurso llevado a cabo, el Directorio podrá autorizar la contratación de las personas seleccionadas en estricto orden de prelación, de acuerdo al Ranking Final.

La Administración se reserva el derecho de contratar menor cantidad de puestos que los solicitados y publicados en este Llamado así como ampliar el número contrataciones a realizar.

1. **CONDICIONES DE INGRESO**
* Cédula de Identidad vigente.
* Credencial Cívica y en caso de corresponder acreditar haber votado en el último acto eleccionario.
* Control de salud vigente (ex carné de salud).
* Constancia de Jura de la Bandera.
* Certificado de Habilitación Policial expedido por el Ministerio del Interior.
* Declaración Jurada de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

**Asimismo, la persona designada como funcionario/a en la Administración**, al momento de su ingreso **NO PODRÁ:**

* Estar vinculada a otro Organismo del Estado.
* Presentar certificado de desvinculación con fecha de alta y baja, con excepción de la actividad docente (\*).
* Percibir pasividad o retiro por haber sido funcionario/a público/a.
* Percibir subsidio por cargo político de particular confianza.
* Estar comprendida en el Art. 4 de la Ley Nº 18.172 (destituidos/as).
* Haberse acogido a los retiros incentivados dispuestos en la Ley Nº 17556 Art. 17º o en la Ley Nº 17930 Art.29.

(\*) En el caso de los/las docentes considerar la acumulación horaria correspondiente.

1. **CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referentes al presente llamado se realizarán por la página Web del Organismo. (www.ose.com.uy)

En caso de necesidad de recurrir al orden de prelación del ordenamiento aleatorio realizado, se realizará por vía telefónica a los contactos informados por la persona en el formulario de inscripción.

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse de los resultados de las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, se publicarán los puntajes obtenidos por quienes participan identificados por el número de cédula de identidad.

Por el hecho de registrar su inscripción el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases del presente concurso.

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico: *concursoselecciónydesarrollo@ose.com.uy*y los teléfonos 1952 Int. 3024, 3049.

1. **ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES**

Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.

Montevideo, setiembre del 2022.